

República de Colombia
Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, D.C.
SALA CIVIL

00 2021 00147 00

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).

ADMITIR la presente acción de tutela que formuló **MARTHA SOFÍA GARZÓN IBAÑEZ** contra el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**.

En consecuencia de lo anterior, líbrese oficio al accionado, para que en el término improrrogable de un (1) día, contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, se pronuncien de manera clara, precisa y concreta sobre la situación fáctica en que se fundamenta la acción pública, específicamente deberá indicar si ya resolvió la petición de la accionante referente a la elaboración y entrega de los oficios que comunican el desembargo de los bienes objeto del proceso cuestionado.

Adviértasele que si guarda silencio se presumirán ciertos los hechos expuestos en el libelo gestor, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Por conducto de la Secretaría de esta Corporación notifíquese **a todas las partes, apoderados y demás intervinientes**, dentro del proceso divisorio identificado con el radicado 02 2019 00590 00.

Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JP. S. O.', written over a light blue circular stamp.

JUAN PABLO SUÁREZ OROZCO
Magistrado